Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: PERTENENCIA
DTE: JORGE EDUARDO GARCÍA GUZMÁN
DDO: JOSE BENIGNO ARIAS TOVAR
MARÍA ELISA SANABRIA BAQUERO
RAD: 50573 3189-002-2018-00071-00

Puerto López - Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

1) Se fija fecha para llevar a cabo la inspección judicial dentro del presente asunto para el día **02 de septiembre del 2022 a las 08:00am**.

Se les recuerda a las partes que para el momento de la diligencia debe contarse con todos los protocolos de bioseguridad.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 02 de mayo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.015.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LAVG

Código de verificación: **08aa10c21d20ffc5179dcec9ce34fc7aca115f95daa8b60878d76955cac1a142**

Documento generado en 29/04/2022 07:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica